

Popayán, 15 de febrero de 2024

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CRÉDITO CRECIENDO -  
COOPCRECIENDO-  
INFORME DE GESTIÓN PERIODO 2023**

Señores

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CRÉDITO CRECIENDO

Popayán

Este informe comprende las gestiones administrativas más importantes ejecutadas desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, además de algunos hechos sobresalientes y conocidos en el transcurso del 2024, los cuales se resumen de la siguiente manera:

**1. ENTORNO MACROECONÓMICO NACIONAL**

La economía colombiana cerró el año 2023 en medio de un contexto de desaceleración, que abre las puertas a un escenario retador en el frente económico, ya que estará afectado por factores climáticos como el fenómeno del niño, conflictos geopolíticos, un mayor efecto de la indexación por el incremento del salario mínimo en diciembre de 2023 y el incremento del ACMP.

De acuerdo con las fuentes de información consultadas, en las proyecciones realizadas por el Banco Mundial, se estima que para el año 2024 el PIB tenga un crecimiento del 2,3%, mientras en el año 2023 cerro en el de 1%.

Según estudios, considerando que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) comenzó a descender a un ritmo menor al esperado, los analistas prevén que esta tendencia lenta se mantendrá en 2024, ante esto, se estima que la tasa de desempleo se mantendría por encima de 10,5% en promedio para el 2024.

Por su parte, la inflación cerraría cerca de 5,5% en diciembre de 2024, con este pronóstico se estima que para mediados de 2025 se mantenga en el rango meta planteado por el Banco de la República (BR), pero es claro que los factores que afectan la economía, podrían presionar al alza esta proyección. Con esto, la tasa de interés de referencia debería acercarse al rango del 8% al 8,5% en diciembre de 2024. Para este año, el BTG Pactual (banco de inversión) prevé que el Banco de la República adopte un enfoque prudente a través de un ciclo de recortes graduales, siendo especialmente prudente en los recortes iniciales. Para el caso del primer trimestre de 2024, esta medida en la reducción de tasas estaría motivada por la estacionalidad de la inflación en el primer trimestre del año.

Asobancaria (Gremio que reúne a los bancos en Colombia) señala que, en el año 2023, la cartera de consumo disminuyó 10,7%, la comercial 6,4% y la de vivienda 1,1%, mientras que la de microcrédito creció 1,9%, es decir, la cartera de crédito en Colombia registró una caída del 6,8%, la más profunda desde el 2000. Para el año

2024 se proyecta una moderada recuperación, esperando que la modalidad de consumo sea la de mayor dinamismo con un crecimiento de 3,7% real, seguida de la de vivienda en el 2,8%, el microcrédito en el 2,2% y la cartera comercial el 2%.

## 2. PERSPECTIVA PARA EL AÑO 2024.

La cartera de créditos a diciembre 31 de 2023, cerró en más de \$ 7.539 millones, con base en lo anterior y en la planeación financiera para el 2024 COOPCRECIENDO, estima un crecimiento de la cartera cercano a los \$ 4.000 mil millones, de los cuales el 21.35% correspondería a cartera de Consumo, y el 78.65% al tipo de crédito comercial/microcrédito. Para poder cumplir con dicho crecimiento es necesario generar capital de trabajo, el cual se espera obtener así,

- **Por endeudamiento externo: \$ 1.900 millones.**

Es relevante mencionar que se ha realizado una gran gestión para poder obtener dicho endeudamiento, y hasta la fecha del presente informe se tienen aprobados los siguientes cupos:

CUPOS DE CRÉDITO - ENDEUDAMIENTO EXTERNO	
BANCOOMEVA	\$ 300 millones
BANCOLOMBIA	\$ 500 millones
Banco COOPCENTRAL	\$ 600 millones
Banco de BOGOTA	\$ 600 millones
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.000 millones</b>

Los cupos aprobados, que aún no han sido desembolsados, ascienden a \$ 1.500 millones, con la expectativa de que, con los resultados financieros a 31 de diciembre de 2023 y el excelente patrimonio que posee la Cooperativa, se puedan incrementar.

Ahora bien, teniendo en cuenta las altas tasas con las que se van a adquirir las obligaciones financieras, la cooperativa enfocará sus esfuerzos en el otorgamiento de créditos que le permitan tener una rentabilidad más alta, como es el caso del crédito comercial/microcrédito, crédito digital y crédito rotativo; pero teniendo siempre presente las necesidades de los consumidores, el comportamiento del mercado y el control en el riesgo de crédito.

- **Por venta de inmuebles: \$ 750 millones.**

La Cooperativa en el mes de diciembre de 2023, realizó la venta del inmueble ubicado en la calle 6 # 18 – 54 barrio la Esmeralda, por un valor de \$ 750 millones. Dicho inmueble, se encontraba avaluado en \$ 683 millones, generando una utilidad de \$ 67 millones.

Lo anterior, dando cumplimiento, al mandato de la asamblea del año 2023.

En cuanto a la base social se proyecta un crecimiento neto para el 2024 de 560 asociados, cerrando con 960.

Gracias a la gestión realizada en el año 2023, fue posible formalizar la vinculación a la red COOPCENTRAL, que es la unión de entidades solidarias que integran una plataforma tecnológica y de comunicaciones para la prestación de servicios transaccionales y financieros a sus asociados y clientes, dicha unión es liderada por VISIONAMOS, empresa perteneciente al Banco COOPCENTRAL. Por medio de esta vinculación, llegan a la Cooperativa proyectos de tecnología e innovación encaminados en mejorar la experiencia de los asociados en la utilización de los servicios y en apalancar la rentabilidad con la implementación de la línea de crédito rotativo y de herramientas tecnológicas como el Multiportal y aplicación móvil COOPCENTRAL.

La planeación financiera de la cooperativa para el año 2024 está alineada con el plan estratégico aprobado por el Consejo de Administración, el cual considera los siguientes ejes temáticos:

- **Perspectivas financieras**

- a) Estrategia de productividad
  - i. Consolidar la estructura financiera para el crecimiento sostenible del modelo de negocio.
  - ii. Mantener el Valor Agregado Solidario (VAS).
- b) Estrategia de crecimiento
  - i. Fortalecer el crecimiento de la base social.
  - ii. Incrementar el Valor Agregado Solidario (VAS).



- **Perspectiva de asociados**

- a) Atributos de productos y servicios
  - i. Desarrollar el producto rotativo para personas naturales y jurídicas.
  - ii. Implementar la afiliación y crédito digital portafolio.
- b) Relaciones y balance social
  - i. Crear el tráfico necesario en los canales conforme a la oferta del portafolio COOPCRECIENDO (libranza, comercial, digital, rotativo, campaña).
- c) Imagen y generación de experiencia
  - i. Crear la zona de experiencia de asociados la preferencia de la base a través de la experiencia en el uso de los servicios

- **Perspectiva procesos internos**

- a) Gerencia y administración de procesos
  - i. Fortalecer el proceso comercial de la Cooperativa.
- b) Procesos relacionados con el asociado
  - i. Implementar el cálculo de la transferencia solidaria por asociado.
- c) Procesos de innovación
  - i. Desarrollar el portafolio complementario.
- d) Procesos relacionados con el servicio
  - i. Copar las capacidades instaladas en el portafolio de crédito.

- **Perspectiva de crecimiento y desarrollo**

- a) Capital de información
  - i. Modernizar la arquitectura de TICS.
- b) Capital organizacional
  - i. Mantener la gestión del cambio organizacional y las herramientas de fortalecimiento de gestión de la innovación.

### **3. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS**

Los principios cooperativos son lineamientos por medio de los cuales las cooperativas ponen en práctica sus valores. Los principios constituyen el núcleo de las cooperativas y están estrechamente ligados.



- **Adhesión abierta y voluntaria**

En el año 2023 se cumplió con la aplicación del principio de Adhesión abierta y voluntaria, hasta el 31 de diciembre de 2023 se lograron **124** nuevos asociados, quienes cumplieron con los requisitos señalados en los estatutos y normatividad vigente. Se recibieron y tramitaron 48 solicitudes de retiro voluntario. El aspirante a asociado deberá pagar la cuota de admisión equivalente al dos por ciento (2%) de un (1) SMMLV, al igual que el aporte obligatorio, siendo que el primer aporte debe ser cancelado en la presentación de la solicitud de ingreso a la cooperativa. Se considera que un asociado nuevo o recién vinculado, se encuentra inscrito en el registro social cuando haya pagado por lo menos el primer aporte obligatorio y la cuota de admisión. Por lo anterior a 31 de diciembre de 2023, la cooperativa contaba con una base social de **400** Asociados.

- **Gestión democrática por parte de los asociados**

“Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus asociados quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones”.

A partir de este principio rector, “Control democrático de los asociados”, universalmente aceptado y aplicado, las cooperativas movilizan a sus bases sociales mediante procesos de participación, representación y decisión democrática.

Hemos sido rigurosos en la aplicación de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, que regulan la toma de decisiones como lo hemos observado en la realización de las diferentes asambleas generales.

A las reuniones de Consejo de Administración asistieron regularmente los miembros principales y los suplentes, además del delegado de los integrantes de la Junta de Vigilancia, y la Gerencia, dejando siempre constancia escrita de ello en las respectivas actas; y las decisiones se tomaron por consenso o por mayoría.

La Junta de Vigilancia sesionó por separado y verificó la habilidad e inhabilidad de los asociados, recomendó lo que consideró pertinente y levantó las correspondientes actas. Lo cual se corrobora con los informes escritos que esos organismos presentan en esta asamblea.

Existen los comités de Apelaciones, Solidaridad, Educación, NIIF, Crédito y Riesgos.

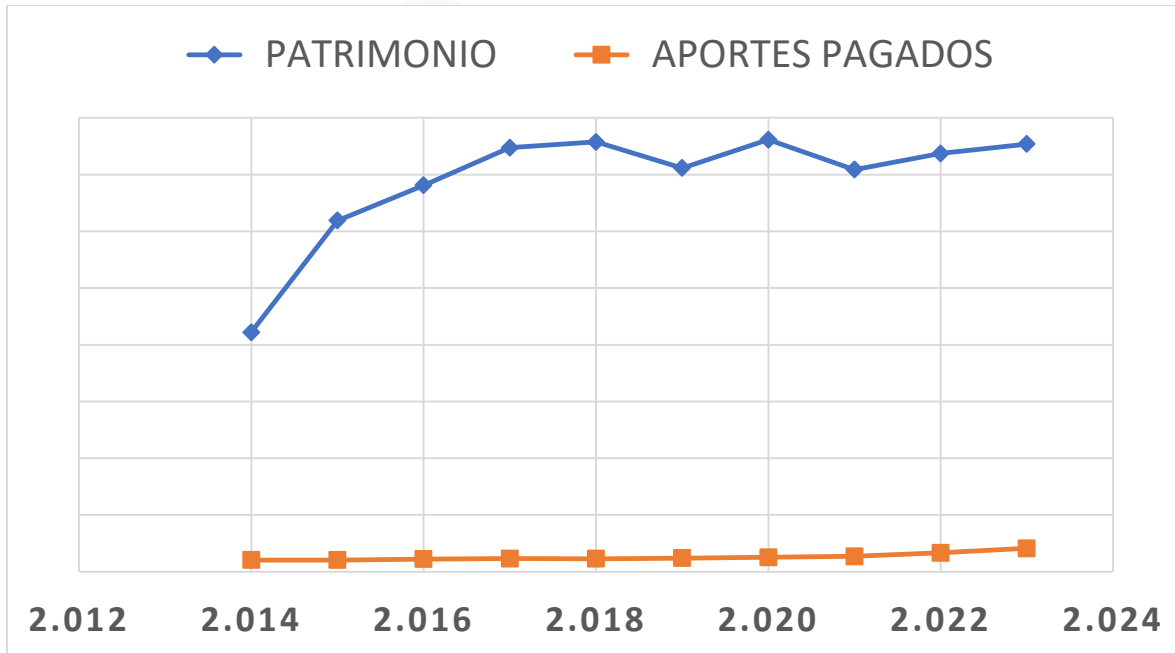
- **Participación económica de los asociados**

Los asociados contribuyen equitativamente a la conformación del patrimonio de la cooperativa y lo gestionan democráticamente.

A diciembre 31 de 2023 el total de aportes sociales ascendió a \$821.967.829, equivalente al 5.45% del patrimonio total de la cooperativa, el cual con corte a diciembre 31 de 2023 fue de \$ 15.076.169.354

Es de resaltar que los aportes representan un porcentaje pequeño (5.45%) con respecto al patrimonio.

Comportamiento del Patrimonio Vs Aportes sociales.



AÑOS	PATRIMONIO	APORTES PAGADOS	%
1,984	2,079,046	101,000	4.86
1,985	2,704,151	719,400	26.6
1,986	7,357,386	1,500,000	20.39
1,987	4,120,933	1,716,000	41.64
1,988	17,493,137	2,435,000	13.92
1,989	22,869,232	4,913,500	21.49
1,990	49,063,179	6,492,784	13.23
1,991	62,755,810	9,991,436	15.92
1,992	89,443,549	15,600,934	17.44
1,993	99,711,543	12,261,551	12.30
1,994	94,970,496	18,174,786	19.14
1,995	132,581,769	31,200,804	23.53
1,996	117,369,700	37,614,897	32.05
1,997	166,934,976	56,977,783	34.13
1,998	226,877,649	114,798,934	50.60
1,999	205,140,333	72,571,601	35.38
2,000	305,156,496	78,010,348	25.56
2,001	378,145,489	97,222,909	25.71
2,002	540,242,129	98,567,509	18.25
2,003	870,455,405	114,615,541	13.17
2,004	1,198,714,816	163,303,661	13.62
2,005	2,592,206,486	194,628,240	7.51
2,006	2,973,149,625	196,400,133	6.61
2,007	2,946,681,406	204,149,988	6.93
2,008	3,679,545,470	223,040,695	6.06
2,009	5,311,396,505	221,330,296	4.17
2,010	5,706,978,734	251,712,833	4.41
2,011	6,252,995,031	319,281,109	5.11
2,012	6,826,735,440	369,920,384	5.42
2,013	7,631,123,346	394,143,161	5.16
2,014	8,437,893,067	409,281,027	4.85
2,015	12,379,005,694	409,730,267	3.31
2,016	13,622,701,551	443,903,541	3.26
2,017	14,945,026,109	463,007,233	3.10
2,018	15,149,719,139	456,173,746	3.01
2019	14,232,594,780	478,504,019	3.36
2,020	15,229,989,325	508,738,841	3.34
2,021	14,171,855,119	542,537,703	3.83
<b>2,022</b>	<b>14,745,681,382</b>	<b>664,596,717</b>	<b>4.51</b>
<b>2,023</b>	<b>15,076,169,354</b>	<b>821,967,829</b>	<b>5.45</b>

Se otorgaron los créditos solicitados por los asociados, previo estudio y análisis, en cumplimiento del Reglamento de Crédito, se pagaron las inscripciones en los diferentes cursos de formación y capacitación. Se otorgó servicio funerario con SERVIVIR, ayuda por medicamentos, subsidios para las cotizaciones en el régimen contributivo de salud y pensión, y pago de primas de seguro de vida.

**a) Servicio de crédito**

En el 2023 se otorgaron los siguientes créditos:

<b>SERVICIO DE CREDITOS COLOCADOS</b>			
<b>2023</b>			
<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CANTIDAD CREDITOS</b>	<b>VALOR GLOBAL</b>	<b>PROMEDIO</b>
<b>ASOCIADOS</b>	<b>239</b>	<b>3.034.376.077</b>	<b>12.696.134</b>

El servicio de crédito generó ingresos globales durante el año por \$1.062.628.413, con un valor total de cartera colocada hasta 31 de diciembre de 2023 de \$7.539.207.085

<b>SALDO DE CARTERA E INTERESES GENERADOS</b>		
<b>2023</b>		
<b>BENEFICIARIO</b>	<b>SALDO CARTERA 31-Dic-2023</b>	<b>INTERES GENERADO</b>
<b>ASOCIADOS</b>	<b>\$ 7.539.207.085,00</b>	<b>\$ 1.062.628.413,00</b>

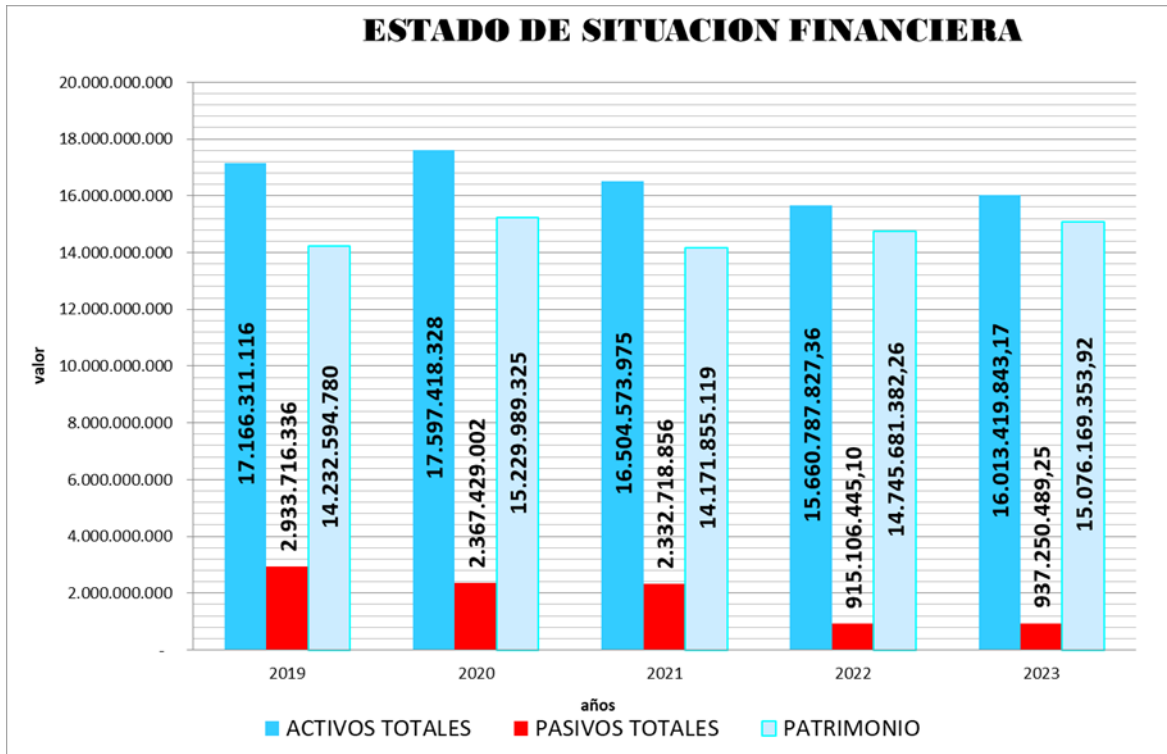
**b) Aplicación fondo de solidaridad**

En el año 2023 se otorgaron los siguientes auxilios de solidaridad conforme al reglamento vigente:

<b>FONDO DE SOLIDARIDAD</b>	
<b>2023</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
Auxilio cotización salud y pensión Asociados	<b>\$ 4.384.800</b>
Auxilio para seguro de vida Asociado	<b>\$ 24.553.930</b>
Auxilio de vejez Asociados	<b>\$ 357.660.949</b>
Auxilio funerario SERVIVIR	<b>\$ 12.493.000</b>
Auxilio por fallecimiento asociados y/o familiares	<b>\$ 580.000</b>
Auxilio para compra de audifonos y medicamentos	<b>\$ 1.841.860</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 401.514.539</b>

**c) Balance económico.**

Los resultados económicos comparados desde el 2019 al 2023 fueron los siguientes:



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA							
	2019	2020	2021	2022	2023	VARIACION	% VARIAC.
ACTIVOS TOTALES	17.166.311.116	17.597.418.328	16.504.573.975	15.660.787.827,36	16.013.419.843,17	352.632.016	2,25%
PASIVOS TOTALES	2.933.716.336	2.367.429.002	2.332.718.856	915.106.445,10	937.250.489,25	22.144.044	2,42%
PATRIMONIO	14.232.594.780	15.229.989.325	14.171.855.119	14.745.681.382,26	15.076.169.353,92	330.487.972	2,24%

En el año 2023 la cooperativa ha continuado con los esfuerzos para dar cumplimiento a las instrucciones de la Superintendencia de Economía Solidaria. Como se puede observar en los resultados presentados anteriormente, la base social ha tenido un incremento sustancial, cerrando a 31 de diciembre de 2023 con 400 asociados, acompañado de un crecimiento neto de cartera del año 2019 al 2023 de \$ 7,339,209,405

Se continua con los cambios y mejoras al interior de la cooperativa, que abarcaron aspectos tanto a nivel operativo, como en la contratación de personal y asesorías técnicas idóneas. El fortalecimiento del personal ha permitido identificar oportunidades de mejora y aplicar correctivos a tiempo para garantizar la prestación de los beneficios y el servicio de crédito. De igual forma, se realizaron adecuaciones necesarias en la planta física de la sede principal, con todos los cambios mencionados se busca dar una adecuada atención a sus asociados y terceros

interesados, además de dar cumplimiento a todas las obligaciones que la Cooperativa tiene con las entidades de Inspección, Vigilancia y Control.

El panorama resulta bastante prometedor, ya que fue posible terminar el año 2023 con resultados positivos, y lo cual representa una motivación para continuar con todo lo necesario para que la cooperativa sea altamente productiva financieramente y sostenible en el tiempo, el Consejo de Administración aprobó la planeación financiera para el año 2024, la cual fue formulada por la Gerencia y su equipo de colaboradores, en donde toma protagonismo la modalidad de crédito comercial y el crédito digital como opción para generar mayor rentabilidad que permita otorgar beneficios a los asociados. Esto demuestra el compromiso que tiene cada uno de los integrantes del Consejo de Administración, la Gerencia y equipo de colaboradores, con la pretensión de generar excedentes en el año 2023, mantener la política de austeridad en el gasto, y poder alcanzar un crecimiento de cartera cercano a los \$ 4.000 millones en el año 2024.

Como se puede evidenciar el principal activo de la Cooperativa será la cartera de Crédito, la cual mediante la adecuada colocación y administración del riesgo va a permitir obtener resultados financieros positivos en el corto plazo.

Es muy importante resaltar que la Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito Creciendo cuenta con capital de trabajo propio y que a la fecha de elaboración del presente informe no ha incurrido en endeudamiento externo, el 45.10 % corresponde a activos fijos, están compuestos principalmente por propiedades de Inversión.

- **Autonomía e independencia**

Nuestra organización es de carácter autónomo y de autoayuda gestionada por nuestros propios asociados asegurando el control democrático por parte de estos.

El fortalecimiento patrimonial nos ha permitido mantener nuestra autonomía administrativa y económica, así como nuestra identidad cooperativa.

La cooperativa no tiene obligaciones con entidades financieras o con terceros.

- **Educación, capacitación e información**

Nuestra mayor preocupación es la de tratar que todos los asociados y especialmente los directivos y colaboradores se preparen adecuadamente para que sepan orientar los destinos de la cooperativa, enfatizando en la educación formal, educación cooperativa y técnica en lo referente al manejo administrativo. A continuación, se presenta en detalle, la aplicación del fondo de educación en el año 2023



<b>FONDO PARA EDUCACIÓN 2023</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
Capacitación Empleados Acopi ( información exogena, y reforma tributaria)	\$ 288.000
Capacitaciones dictadas por Diego Betancourt	\$ 2.677.500
federacion cooperativas del cauca cSEMINARIO ENCUENTRO NAL DE RIESGO SECTOR SOLIDARIO, SEMINARIO PLANEACION Y ACTUALIZACION TRIBUTARIA	\$ 4.627.001
AUXILIO EDUCATIVO	\$ 4.554.523
Federacion de empresas de economia solidaria (Seminario actualizacion y planeacion tributaria)-ENCUENTRO NACIONAL DE RIESGOS	\$ 2.950.001
Capacitaciones empeados dictadas por CD&S Grupo empresarial	\$ 58.537.463
IUS VERITAS - CAMARA DE COMERCIO	\$ 2.402.552
CONFECOOP gastos congreso cooperativa Cartagena	\$ 20.251.266
ASORRIESGOS - Congreso de Riesgos Barranquilla-	\$ 4.653.586
CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL DE AVANCES TECNOLOGICOS	\$ 1.314.210
MIGUEL MAMIAN (CAPACITACION MODELO METODOLOGICO CREDITO COMERCIAL)	\$ 2.000.000
LILIANA MARTINEZ ESTRATEGIA COWORKER PIC NIC DICIEMBRE 7 DE 2023	\$ 1.550.000
CAPACITACION Y ACOMPAÑAMIENTO RUB DIAN	\$ 178.500
CAROLINA ARECALO	\$ 500.000
ANALFE ( SEMINARIO RIESGO CARTERA)	\$ 821.100
CONGRESO RED COOPCENTRAL	\$ 5.629.659
CONFERENCIA NACIONAL E INTERNAL AVANCES E INNOVACION TECNOLOGICA	\$ 892.500
PASANTIAS(CANAPRO,COTRAUNION,SOLIDARIOS,MICROAVANCE)	\$ 10.035.632
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 123.863.493</b>

- **Cooperación entre cooperativas**

Somos asociados a las siguientes organizaciones del sector solidario: Aseguradora La Equidad O.C., UTRAHUILCA, SERVIVIR y CONFECOOP-CAUCA, COOPCENTRAL apoyando y participando en la medida de nuestras capacidades en todos los procesos de integración.

- a) Aseguradora la Equidad O.C.

Se mantiene la vinculación como asociados con aportes sociales pagados en seguros Generales por valor de \$25.328.607 y Aportes en Seguros de Vida de \$ 26.593.995 para un total de \$ 51.922.602

Se reciben anualmente 9 pólizas de seguro de vida para los directivos de la Cooperativa por un valor asegurado de doce millones de pesos (\$12.000.000), de forma gratuita. La Equidad Seguros es además nuestra Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

VINCULACION SEGUROS LA EQUIDAD							
	2.017	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023
APORTES SEGUROS GENERALES	6.267.842	9.002.089	9.002.089	<b>14.972.905</b>	<b>18.152.747</b>	<b>21.848.607</b>	<b>25.328.607</b>
APORTES SEGUROS DE VIDA	8.229.091	10.963.538	10.963.538	<b>16.934.155</b>	<b>20.113.995</b>	<b>23.113.995</b>	<b>26.593.995</b>
POLIZAS DIRECTORES ADMINISTRATIVOS Y MULTIRIESGO	490000	5.001.491	9.028.891	<b>513.093</b>	<b>9.028.893</b>	<b>5.623.360</b>	<b>4.642.219</b>

### b) Cooperativa Utrahuilca

Creciendo es Asociada desde el año 2011, con aporte social pagado de \$ 5.681.265, manteniendo la relación como usuarios por medio de la cuenta de ahorros.

UTRAHUILCA APORTES							
AÑO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
APORTES PAGADOS	2.579.179	2.774.679	2.774.679	3.953.134	4.627.665	<b>5.154.465</b>	<b>5.681.265</b>

### c) CONFECOOP-Cauca

La Cooperativa es Asociada desde 1985, haciendo parte de la Junta Directiva, manteniendo un aporte social por valor de \$4.239.231.

CONFECOOP - CAUCA					
DETALLE	2019	2020	2021	2022	2023
CONTRIBUCION CUOTA ANUAL DE SOSTENIMIENTO	1.656.232	1.755.605	1.807.040	<b>2.000.000</b>	<b>2.320.032</b>
APORTES PAGADOS	3.724.900	4.239.231	4.239.231	<b>4.239.231</b>	<b>4.239.231</b>

### d) Servivir

Desde el año 2017 estamos asociados, con aportes sociales pagados por valor de \$ 3.174.830, se cuenta con el servicio exequial para todos los asociados. Se ejecuta el pago desde el Fondo de solidaridad, para el año 2023 se realizaron pagos por valor de \$ 12.493.000.

Por fallecimiento del asociado JESUS MARIA ALEGRÍA CUSPIAN, durante el año 2023 se recibió un auxilio económico para entrega familiares, por valor de \$ 990.000, por no utilizar el servicio exequial.

VINCULACION SERVIVIR					
	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023
APORTES SERVIVIR -	2.213.200	2.213.200	2.213.200	<b>2.683.573</b>	<b>3.174.830</b>
SERVICIOS EXCEQUIALES PARA ASOCIADOS	2.246.400	2.287.500	2.316.600	<b>7.086.800</b>	<b>12.493.000</b>
RECLAMACION SERVICIOS EXCEQUIALES	945.000	1.890.000	1.417.500	<b>945.000</b>	<b>990.000</b>
Gilberto Carabali (año 2022)					

## e) COOPCENTRAL

El 5 de octubre de 2023 mediante oficio enviado a la Cooperativa, el Banco **COOPCENTRAL** informo que aprobó en el acta No 2320.09, la solicitud de afiliación de **COOPCRECIENDO**, por lo anterior debió pagar un aporte inicial de \$ 55.680.000, posterior a dicho evento la Cooperativa solicito un cupo de crédito el cual fue aprobado por \$ 600 millones, el cual no se ha utilizado.

- **Interés por la comunidad**

En el año 2023 la Cooperativa brindo apoyo económicamente para la realización del evento denominado “Maratón infantil de verano #53”, el cual tenía como objetivo fomentar espacios de recreación y deporte para las juventudes y demás población.

### 1. INTERINSTITUCIONAL

- **Cámara de comercio del Cauca**

- a) Se realizó la renovación en marzo de 2023 del Registro Único Empresarial y Social (RUES), por valor de \$2.332.200
- b) Se tramitó el Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza –RUNEOL de 2023, por valor de \$ 53.000.

- **Superintendencia de la Economía Solidaria**

- a) Se cumplió con el reporte de la información financiera de manera trimestral, el último envío se realizó el 8 febrero de 2024, correspondiente a diciembre de 2023.
- b) Se efectuó el pago por concepto de la tasa de contribución del año 2023 por valor de \$ 6.405.262.

SUPERSOLIDARIA							
DETALLE	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
TASA DE CONTRIBUCION	5.072.600	5.907.400	6.724.294	7.030.548	7.198.496	<b>6.750.370</b>	<b>6.405.262</b>

- **ISAGEN, ECOPETROL, Grupo AVAL Y Empaques del Cauca S.A.**

Mantenemos nuestras inversiones accionarias así:

INVERSIONES ACCIONARIAS										
INSTITUCION	INVERSION	NUMERO ACCIONES	V/R COMPRA	VALOR EN BOLSA 31-12-2017	VALOR EN BOLSA 31-12-2018	VALOR EN BOLSA 31-12-2019	VALOR EN BOLSA 31-12-2020	VALOR EN BOLSA 31-12-2021	VALOR EN BOLSA 31-12-2022	VALOR EN BOLSA 31-12-2023
ISAGEN	2.923.170	1.402	2.085	4.130						
ECOPETROL	118.589.800	84.707	1.400	2.210	2.645	3.315	2.245	2.690	2.420	2.340
Grupo AVAL acc.preferencial	12.100.000	20.000	605	1.290	925	1.465	1.195	1.059	570	485
Grupo AVAL acc.ordinaria	19.999.000	19.230	1.039	1.290	999	1.460	1.158	1.050	530	465
EMPAQUES DEL CAUCA S.A	406.111.300	580.159	700							

Desde el año 2017 las acciones de ISAGEN no cotizan en Bolsa de valores, la razón es porque la empresa fue adquirida por la multinacional Brookfield quien como nueva propietaria solicitó su retiro de la Bolsa de Valores de Colombia.

- **Banco de Bogotá, Agrario, Popular, Occidente, Av. Villas, Caja social, Banco BBVA, Bancoomeva y Bancolombia**

Mantenemos nuestra relación comercial de usuarios de los servicios bancarios, mediante los productos de cuentas de ahorros y corrientes. En el mes de enero de 2022, se realizó convenio con BANCOOMEVA, banco comercial pero que su mayor accionista es el grupo empresarial COOMEVA (Cooperativa de los Médicos del Valle del Cauca), el convenio consta de varios servicios los cuales son:

- Recaudo de aporte y cuotas de crédito y desembolso de créditos en las cajas de Bancoomeva a nivel nacional.
- Recaudo en los puntos Efecty y PSE.
- Cuentas de ahorro de nómina para los colaboradores de la Cooperativa.
- Cupo de crédito para capital de trabajo.

- **Acción Fiduciaria S.A., Fidupopular, Fiduciaria Bogotá y Financiera Juriscoop**

Mantuvimos los encargos fiduciarios, en la Fiduciaria Bogotá, Fiducia Popular, Fiducia Coomeva y Fiduprevisora entre otras, es necesario mencionar que las fiducias nos permiten triangular los recursos con el fin de no generar gasto del 4 por mil, se tienen los siguientes saldos:

INVERSIONES ENTIDADES FINANCIERAS								
		2.017	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023
ACCION FIDUCIARIA S.A. (FONDO ARCO IRIS)	SALDO DIC 31	901.172.720	921.909.393	65.354.983	736.232	0	0	0
	RENDIMIENTO	37.077.729	15.132.330	36.729.208	-314.628	1.749	0	0
FIDUCIARIA BOGOTA	SALDO DIC 31		222.873.329	7.710.578	8.170.232	8.102.875	8.658.774	10.051.465
	RENDIMIENTO		21.608.910	42.664.278	459.655	-1.084	555.899	1.392.690
FIDUPOPULAR (FONDO COMUN RENTAR)	SALDO DIC 31	2.835.759	2.941.139	3.044.629	3.150.683	3.156.033	3.344.004	3.838.271
	RENDIMIENTO	149.408	105.379	103.490	106.054	13.581	187.971	494.267
Fiduciaria COOMEVA	SALDO DIC 31						104.606.821	476.353.953
	RENDIMIENTO						4.640.221	7.233.866
Fiduprevisora	SALDO DIC 31						16.736.684	10.239.239
	RENDIMIENTO						255.495	
BANCOLOMBIA (C.D.T)	SALDO DIC 31							20.000.000

- **Empaques del Cauca S.A**

Es una de las empresas emblemáticas de nuestro departamento, de gran significado económica y social, pues de ella dependen muchas familias cultivadoras de fique, genera 221 empleos directos ocupados en la planta de procesamiento del fique. La cooperativa es accionista de esta sociedad con 580.159 acciones.

ACCIONES EMPAQUES DEL CAUCA									
	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023
ACCIONES	282.638	487.305	578.159	578.160	580.159	580.159	580.159	580.159	580.159

- **Vesting group S.A.S.**

Vesting Group, dedicada a la operación de compra y venta de cartera de entidades cooperativas, fue intervenida por la SUPERSOCIEDADES y se encuentra en proceso de liquidación obligatoria. El valor pendiente de reclamar ascendió a \$272.180.088 el cual se castigó en el 100% aplicando la provisión creada para ello. En el año 2023 se recuperó un total de \$2.400.000, valor registrado como un ingreso.

- **Centro comercial Anarkos y demás propiedades de inversión**

La asamblea del Centro Comercial Anarkos, realizada el 27 de abril de 2022, nombro el Consejo de Administración, pero debido a la renuncia presentada por todos sus miembros, en reunión extraordinaria de la asamblea celebrada el 24 de junio de 2022 se nombró al nuevo Consejo de Administración. El señor Javier Daniel Muñoz Piedrahita estuvo vinculado como administrador hasta el 30 de noviembre de 2022, posteriormente en el año 2023 se nombró a la señora Angela Cabrera. Por orden de la alcaldía municipal de Popayán en el año 2023 se realizado la demolición del centro comercial Anarcos, el costo será trasladado a sus propietarios.

- **Arrendatarios**

PROPIEDADES	ARRENDATARIO	INVERSION INICIAL	PROPIEDADES				CANON ARRENDAMIENTO			
			VLR PREDIAL 2022	AVALUO IGAC 2,022	AVALUO COMERCIAL 2,022		2,020	2,021	2,022	2,023
CAMPANARIO LOCAL KT2	FORTUNA	100,190,160			327,551,000	1,901,631	1,932,247	<b>2,040,836</b>	<b>2,308,594</b>	
CASETA EXT. N°28 ESMERALDA	FORTUNA	-			58,816,871	450,333	457,583	<b>483,296</b>	<b>546,704</b>	
calle 6 9-51). Local 2 - Bodega	FORTUNA	420,000,000			205,295,000				<b>2,000,000</b>	
CRA 6 8N- 36 B/ Bolívar)	FORTUNA					1,156,103	1,174,707	<b>1,240,733</b>	<b>1,403,517</b>	
(Carrera 6 8N-40 B/ Bolívar). Local 2 -Bodega	ROBERTH DAZA	766,390,727			1,001,661,000	5,370,003	5,370,003	<b>5,370,003</b>	<b>5,370,003</b>	
CRA6 8N- 36 B/ Bolívar) - Apto	ROBERTH DAZA								<b>1,500,000</b>	
CALLE 6 9 51 local 3	SECURITY ON LINE PACIFIC S.A.S	280,000,000			80,060,000	2,298,770	2,482,671	<b>2,482,671</b>	<b>2,681,285</b>	
Calle 7 9-50 9-56)	RODRIGO LUNA	350,000,000			1,793,546,000	1,908,830	1,939,562	<b>1,939,562</b>	<b>2,194,033</b>	
Calle 7 9 40 -lote	-----	170,000,000			369,777,000					
CRA 11 6-35 -SEDE	-----	362,900,097	363,594,000		1,155,464,000	-	-	-	-	
(Cra 11 6-29). -Lote	-----	156,500,000			608,777,000					
CRA 6 6-65 .C. Anarkos	-----	200,000,000			307,544,000					

- **LA FORTUNA S.A. -Acertemos Su red-**

En el mes de febrero del año 2021 se autorizó la realización del convenio de recaudos y pagos con LA FORTUNA S.A. cuya marca comercial es reconocida en la región como Acertemos Su Red. Durante el año 2023, este convenio fue de gran ayuda para prestar el servicio de recaudo de aportes y cuotas de crédito, además de pagos de los beneficios sociales para los asociados en los 42 municipios del departamento del Cauca.

**f) GESTIÓN TRIBUTARIA DEL AÑO 2023**

Las empresas de economía solidaria para el caso las Cooperativas de Aporte y Crédito tienen un régimen tributario especial, el cual lo rige la Ley 79 de 1988, y el artículo 19-4 del estatuto tributario, entre otros.

Como indica la norma, las cooperativas no realizan depuración para obtener el impuesto de Renta, ya que todos los gastos y costos son deducibles, además de los anteriores tienen otros beneficios que se encuentran enmarcados dentro del artículo 19-4 del estatuto tributario, los cuales se irán mencionando en el presente informe de gestión del año 2023

Para el año 2023, se manifiesta el cumplimiento de las obligaciones tributarias que tiene la Cooperativa en el RUT, entre las que se encuentran:

- **Responsabilidad del IVA**

El artículo 600 del E.T. Periodo gravable del impuesto sobre las ventas, señala la periodicidad de presentación de la declaración de IVA, la cual depende del ingreso bruto en UVT a 31 de diciembre del año anterior, lo que determina:

Si se obtuvieron ingresos brutos iguales o superiores a noventa y dos mil (92.000) UVT, los periodos serán bimestrales, lo anterior lo señala el numeral 1 del mencionado artículo, ahora bien, si dichos ingresos brutos son inferiores a noventa y dos mil (92.000) UVT., los periodos serán cuatrimestrales, lo anterior de acuerdo al numeral 2. Una vez revisados los ingresos brutos obtenidos en el año 2022, se pudo

establecer que para el año 2023 las declaraciones se debían presentar de forma cuatrimestral, ya que los ingresos ascendieron a 57.500.UVT, para el año 2024 se continuaran presentando las declaraciones cuatrimestrales teniendo en cuenta que los ingresos del 2023 ascendieron a de 37.707 UVT.

Con respecto a las actividades grabadas que tiene la cooperativa se encuentran las Siguietes:

- a) Arrendamientos de inmuebles.
- b) Cobro de estudio y administración del crédito
- c) Cuota de afiliación a la Cooperativa.

Es necesario mencionar que la principal fuente de ingresos que tiene la cooperativa son los intereses que se generan a través de la cartera de créditos (Actividad crediticia), los cuales para el año 2023 equivalen al 68.26% del total de los mismos, estos ingresos por intereses, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 476 E.T. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas –IVA–. <Artículo modificado por el artículo 11 de la Ley 2010 de 2019, son exentos, de igual forma este tipo de ingresos no requieren ser facturados lo anterior lo señala el Artículo 2 del decreto 1001 de 1997.

Para la liquidación, presentación y pago del IVA, en lo que tiene que ver con el IVA descontable, se realiza mediante un prorrateo, determinando los ingresos gravados Vs los no gravados, el Impuesto a cargo se determina directamente de la cuenta contable que se tiene para tal fin, el cruce entre el IVA descontable y a cargo, da el impuesto a pagar o saldo a favor. En las declaraciones presentadas el resultado fue el siguiente.

RESPONSABILIDAD DE IVA			
Periodo	IVA generado	IVA descontable	Sado a favor o a pagar
Primer cuatrimestre	\$ 13.970.000	\$ 879.000	\$ 13.091.000
Segundo cuatrimestre	\$ 14.907.000	\$ 1.570.000	\$ 13.337.000
Tercer cuatrimestre	\$ 16.024.000	\$ 1.209.000	\$ 14.815.000

- **Responsabilidad**

Obligados a practicar retención en la fuente a título de renta y presentar declaración de Renta.

La cooperativa pertenece al Régimen Tributario especial, liquida el impuesto de renta de acuerdo a lo señalado en el Artículo 19-4, lo que indica que tributa sobre el beneficio neto o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%), el impuesto no se lleva con cargo al gasto, se ejecuta o se toma en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad, de los que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Los fondos sociales mencionados de acuerdo a lo señalado en el citado artículo se alimentan de los excedentes del año gravable de la siguiente manera:

El 10% de los excedentes se envían al fondo de solidaridad.

El 20% de los excedentes se envían al fondo de educación

De lo que se lleva a dichos fondos se debe pagar el impuesto de renta, que como se manifestó es a una tarifa especial del 20%.

Además de lo anterior se debe tener en cuenta que de acuerdo a lo señalado en el artículo 114-1 del estatuto tributario, las cooperativas están exoneradas del pago de aporte a salud, así que estas le cobran al trabajador el porcentaje completo del aporte y se ahorran el 8.5%, de igual forma, están exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA y al ICBF por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, lo anterior permite un ahorro en el gasto de beneficios a empleados.

Otro beneficio adicional el cual afecta directamente el flujo de caja es que de acuerdo también a lo señalado en el artículo 19-4 del E.T. la única retención en la fuente que le practican a la Cooperativa es por concepto de rendimientos financieros, sin embargo, la Cooperativa es agente de retención a título de Renta, y debe presentar las declaraciones de retención en la fuente de forma mensual.

En resumen, en lo que tiene que ver con renta en el año 2023, se generara el siguiente ahorro, incluido una menor ejecución en el flujo de caja así:

- a) El pago del impuesto de renta que es del 20% no se lleva con cargo al gasto, se hace con cargo a los fondos sociales, afectando solo el flujo de caja por valor de \$ 56 millones.
- b) El no pago de la tarifa plena reduce el impuesto de renta en un 15%, por lo tanto, se deja de ejecutar a nivel de gasto y de flujo de caja el valor de \$ 42 millones.
- c) En lo que tiene que ver con los gastos de nómina, cotizaciones a Salud, ICBF y SENA, se presenta un ahorro de aproximadamente \$ 67.5 millones.
- d) En cuanto al no realizar depuración para obtener la renta líquida gravable se obtiene un ahorro adicional cercano a \$ 11 millones.
- e) En el año 2023 la cooperativa realizo la venta de un inmueble, y teniendo en cuenta el artículo 19-4, no se considera como una ganancia ocasional, por lo anterior el impuesto se debe liquidar a la tarifa especial del 20%, debiendo pagar un 5% adicional, lo anterior se traduce en pesos a pagar de más, el valor de \$ 7 millones.
- f) De igual forma están excluidas de renta presuntiva, comparación patrimonial y liquidación de anticipo del impuesto sobre la renta, para el caso sería el 75% del impuesto a cargo que equivale \$ 210 millones (no se va a tener en cuenta para calcular el ahorro en el gasto y menor ejecución del flujo de caja).



Todo lo anterior indica que durante el año gravable 2023 el ahorro en ejecución de gasto y flujo de caja fue de más de \$ 169.5 millones, incluido el valor que se deberá cancelar de más por no tener acceso a la tarifa del 15% de ganancia ocasional.

Ahora bien, es necesario mencionar que para poder pertenecer o continuar en el régimen tributario especial y tener los beneficios tributarios mencionados se requiere cumplir con las obligaciones señaladas en el estatuto tributario, más exactamente en lo que tiene que ver con la actualización del Registro WEB, la obligación se encuentra contenida en el artículo 364-5 del E.T., modificado por el artículo 23 de la Ley 2277 de 2022.

Por último, a pesar de que las Cooperativas no realizan depuración para obtener el impuesto de renta se debe cumplir con la obligación de realizar el diligenciamiento y presentación del formato 2516 conciliación fiscal.

- **Responsabilidad de reportar Información Exógena a la DIAN**

La cooperativa cumplió adecuadamente con la obligación de presentar los formatos de información exógena que le aplicaban y en la fecha señalada en el año 2023 con la información del año 2022. Para el presente año cuenta con el cronograma de reportes, y se deben reportar los siguientes formatos:

FORMATO DE REPORTE	
FORMATO	NOMBRE
1001	Pagos o abonos en cuenta y retenciones practicadas ...
1003	Retenciones en la fuente que le practicaron. ...
1005	Impuesto de IVA descontable
1006	Impuesto de IVA generado
1007	Ingresos recibidos en el año. ...
1008	Saldo de cuentas por cobrar
1009	Saldo de cuentas por pagar
1010	Información de Socios, Accionistas y cooperados
1011	Información de declaraciones tributarias
1012	Información de declaración tributarias, acciones, inversiones en bonos, cuentas de ahorro, y corrientes
2276	Información certificados de ingresos y retenciones para personas naturales empleados
1647	Ingresos recibidos para terceros.

- **Responsable de la presentación y pago del Impuesto de industria y comercio - Municipio de Popayán**

Se realiza el pago anual sobre los ingresos de la actividad económica principal, para el caso servicios financieros, de acuerdo a los señalado en el Acuerdo 041 de 2016, la tarifa que aplica es el 5 por mil, en cuanto a la actividad secundaria que es la inmobiliaria, no se genera pago del impuesto por encontrarse como ingresos excluidos.

## **Informe proceso DIAN, declaración de renta del año 2018.**

El día 29 de septiembre de 2021, se recibió el requerimiento No 2021017040000306 por parte de la DIAN, con relación a la declaración de renta del año gravable 2018, solicitando lo siguiente:

- a) Balance de comprobación de saldos así: saldo inicial a 1º de enero de 2018, movimiento débito y crédito enero a noviembre 30 de 2018, movimiento débito y crédito diciembre 2018, saldo sin ajuste a dic-2018, saldo ajustado a dic. 31-2018 (por terceros a 6 dígitos)
- b) Auxiliar de la cuenta 4. Año 2018 (por terceros a 6 dígitos)
- c) Determinación del beneficio neto o excedente año 2018, depuración y cálculo de las reservas legales según la legislación cooperativa y copia de sus registros contables.
- d) Explicación y anexo del renglón 69 Renta Exenta por valor de \$852.418.000
- e) Copia del Acta de Asamblea General de asociado, de aprobación y distribución del excedente del año 2018
- f) Comprobación de la ejecución del (5%) del excedente en cupos y programas en instituciones de educación superior públicas, Art. 54 de la Ley 79 de 1988, soportes de contabilización, copia de los registros contables y los de soportes internos y externos del uso de dichos recursos.
- g) Copia de los certificados de retención en la fuente por valor de \$53.072.000
- h) Anexos declaración de renta 2018 y copia de los Estados Financieros debidamente certificados con las notas explicativas 2018.

Es necesario mencionar que la información requerida fue del año 2018, año en que la Cooperativa estaba a cargo del Agente especial de Intervención designado por la Superintendencia de la Economía Solidaria, sin embargo, de forma oportuna, el día 15 de octubre de 2021, la Cooperativa dio respuesta a la información solicitada con los debidos soportes.

El día 5 de abril de 2022 se recibió el requerimiento especial por contingencia número 900002, donde la DIAN propone modificar la declaración de renta de 2018, teniendo como base la información exógena, la respuesta al requerimiento del mes de septiembre de 2021, los anexos de la declaración de renta y los registros contables suministrados por la cooperativa. Con base en lo anterior se solicita modificar dicha declaración de Renta con base en lo siguiente:

- a) Omisión de ingresos por valor de \$96.342.091.
- b) Se incluyó dentro de la renta exenta el valor de \$852.418.000, valor generado de operaciones realizadas con terceros.
- c) Se incluyó un valor de más, por concepto de retenciones en la fuente practicadas por la cooperativa por el valor de \$6.021.254.

Además de lo anterior, la DIAN propone que la cooperativa debe pagar una sanción por inexactitud que será equivalente al 100% de la diferencia entre el saldo a favor, o el 15% de los valores inexactos.

El día 01 de julio de 2022, la cooperativa da respuesta al requerimiento especial por contingencia, aceptando los siguientes hechos:

- a) Reducir el excedente de operaciones con terceros de \$852.418.000 a \$699.254.000, pagando y reconociendo impuesto sobre el mayor valor declarado, el cual fue de \$153.164.000.
- b) Incluir los ingresos no declarados por valor de 96.342.000 y pagando y reconociendo impuestos sobre los mismos.
- c) Modificar el valor de las retenciones en la fuente, las cuales inicialmente se habían declarado en \$53.072.000. Modificándolas a \$49.157.000, pagando y reconociendo el impuesto sobre la diferencia.

De igual forma se reconoció y pago la sanción por inexactitud por valor de \$ 39.023.000, de acuerdo con lo establecido en el estatuto tributario. A la respuesta se adjuntó la liquidación de corrección y copia del recibo oficial de pago.

Es claro que para las Cooperativas prevalece el mandato de la ley 79 de 1988, más exactamente lo señalado en su artículo 10 el cual señala: “Las cooperativas prestarán preferencialmente sus servicios al personal asociado. Sin embargo, de acuerdo con sus estatutos podrán extenderlos al público no afiliado, siempre en razón del interés social o del bienestar colectivo. En tales casos, los excedentes que se obtengan serán llevados a un Fondo social no susceptible de repartición”

Es muy claro que dichos ingresos no son susceptibles de ser repartidos, por lo tanto, no hacen parte de lo señalado en el artículo 54 de la misma ley que dice: “Si del ejercicio resultaren excedentes, estos se aplicarán de la siguiente forma: Un veinte por ciento (20%) como mínimo para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales; un veinte por ciento (20%) como mínimo para el Fondo de educación y un diez por ciento (10%) mínimo para un Fondo de solidaridad.”

Y como se puede establecer en el artículo 19-4, el impuesto de renta será tomado del fondo de educación y del fondo de solidaridad.

El 03 de agosto de 2022, la DIAN envía la liquidación oficial de revisión donde acepta las correcciones realizadas por la cooperativa en cuanto a la omisión de los ingresos

y las retenciones en la fuente practicadas, sin embargo, no acepta incluir dentro de la renta exenta los excedentes obtenidos de las operaciones con terceros equivalentes a \$699.254.000, solicitando que la cooperativa debe pagar impuesto y sanción sobre este valor. En el mes de septiembre de 2022, mediante el recurso de reconsideración se dio respuesta a la liquidación oficial de revisión, donde la cooperativa argumenta con base en los artículos, 10, 47, 52, 54, 56 de la ley 79 de 1988, el artículo 19-4 del estatuto tributario, que lo solicitado por la DIAN no es procedente y la liquidación oficial de revisión se considera nula.

El 21 de octubre de 2022, la DIAN envía el auto admisorio recurso de consideración, donde admite el recurso de reconsideración interpuesto por la cooperativa, que advierte que se admite el recurso para el estudio de los motivos de inconformidad de la cooperativa, los cuales serán resueltos en su oportunidad.

El 14 de agosto de 2023, la DIAN envía la resolución 471 por la cual resuelve un recurso de reconsideración, en dicha resolución manifiestan que se sostienen en no aceptar como renta exenta los excedentes obtenidos de las operaciones con terceros equivalentes a \$699.254.000, solicitando que la cooperativa debe pagar impuesto y sanción sobre este valor, lo anterior lo argumentan en la obligatoriedad que tienen los conceptos DIAN, pero como es bien sabido esto aplica para los funcionarios.

Con lo anterior se da por agotada la vía administrativa, y por decisión del Consejo de Administración de la Cooperativa con base en lo que se argumenta en cada una de las respuestas remitidas a la DIAN, se considera continuar con la defensa por la jurisdicción contencioso-administrativa.

El 1 de diciembre de 2023, la cooperativa radica ante la jurisdicción contencioso-administrativa el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO en contra de la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN. Se solicita la nulidad de la Resolución No. RESOLUCIÓN No. 471 del 14 de agosto de 2023 expedida por el DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE POPAYÁN, entre otros actos.

#### **g) GESTIÓN COMERCIAL**

- **Créditos tipo consumo**

Durante el año 2023 se continuaron y consolidaron importantes convenios interinstitucionales de descuento por libranza, con el fin de otorgar créditos a los asociados pertenecientes empresas del sector público y privado que gozan de gran reconocimiento a nivel nacional o departamental. Lo anterior es una muestra de que la Cooperativa enfocó sus esfuerzos a ejecutar la instrucción de la SUPERSOLIDARIA en cuanto a desarrollar la principal actividad de Aporte y crédito, planteando una estrategia de crecimiento de cartera enfocada a mitigar el riesgo de crédito.



Convenios suscritos hasta la fecha del presente informe:

- a) ALEMPRESARIAL
- b) COLPENSIONES
- c) PIA SOCIEDAD
- d) CDYS
- e) LOTERIA DEL CAUCA
- f) LA FORTUNA S.A (Acertemos Su Red)
- g) GOBERNACION DEL CAUCA: Fondo de pensiones, Planta global, Secretaría de salud, secretaría de educación y cultura.
- h) ALCALDIA MUNICIPAL DE POPAYAN: secretaria de educación de Popayán, Nivel central y Pensionados.
- i) EDIFICIO EDGAR NEGRET DUEÑAS
- j) COOPCRECIENDO
- k) F. EMPLEADOS AAPSA
- l) PRONACER
- m) ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN
- n) CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA
- o) FONDO DE PENSIONES PUBLICA NIVEL NACIONAL – FOPEP
- p) FIDUPREVISORA S.A.
- **Créditos tipo comercial**

En el mes de mayo de 2023 se da el lanzamiento de la línea de crédito Comercial, que es una de las líneas de crédito de alta rentabilidad contempladas en el plan estratégico. Para hacer esto posible la cooperativa centro la atención en los siguientes aspectos:



- a) Creación y definición de la línea de crédito comercial.
- b) Desarrollo de una metodología para la originación de créditos, que permite identificar y evaluar aspectos cualitativos y cuantitativos del solicitante, mitigando en la mayor medida el riesgo de crédito.
- c) Elaboración de un modelo de crédito comercial que permita plasmar las diferentes variables cuantitativas y obtener el puntaje y perfil de riesgo asociado.
- d) Reglamentación de la línea de crédito.
- e) Parametrización de la línea de crédito en el Core bancario LINIX.

Al cierre del año 2023 se logró una colocación de 77 operaciones de crédito, que corresponden a un saldo de cartera de \$ 519.959.612, con un indicador de mora del 0%.

#### **h) GESTIÓN DEL RIESGO**

La Administración de COOPCRECIENDO ha permitido que en el año 2023 se hayan implementado y actualizado los sistemas de administración de riesgos, garantizando la ejecución oportuna y adecuada de las etapas de riesgo y elementos que se componen y se estructuran en cada sistema de administración.

En el 2023, COOPCRECIENDO continúa fortaleciendo los Sistemas de Administración del Riesgo; bajo la directriz del desarrollo de una cultura de prevención a través de capacitaciones y orientaciones al personal, las cuales han presentado enfoques generales y específicos para áreas directamente relacionadas con cada uno de los sistemas.

Este proceso se continúa desarrollando con la guía de la metodología de gestión estándar australiano, la ISO 31000, así mismo con directrices técnicas de BASILEA y orientaciones de carácter interno validadas por el Comité de Riesgos y aprobadas por El Consejo de Administración, lo que asegura el cumplimiento normativo que busca COOPCRECIENDO.

Dentro de la composición de riesgos que se ha implementado se incluyen los siguientes:

- **Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activo y Financiación del Terrorismo – SARLAFT**

COOPCRECIENDO continúa fortaleciendo dentro de la ejecución de las etapas de administración del riesgo como son: Identificación, Medición, Control y Monitoreo y de los elementos como son políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, infraestructura tecnológica, divulgación de la



información y capacitación, los cuales se encuentran consignados en el manual de SARLAFT vigente para la entidad.

Durante el año 2023 COOPCRECIENDO se aseguró de tener un adecuado funcionamiento del SARLAFT, entendiéndose que es el principal mecanismo de defensa en materia de control de LAFT, es así como dentro de las principales actividades se desarrollan las siguientes:

- a) Se realizan consultas a listas vinculantes y restrictivas a todas aquellas personas que desearan tener algún tipo de relación comercial con la entidad, asegurando un análisis preliminar y perfilando asociados potenciales, previniendo de esta manera el ingreso de personas dedicadas a realizar algún tipo de actividad ilícita.
- b) De igual forma, se hace proceso masivo anual para constatar la situación del asociado respecto a las listas consultadas, este proceso se verifica para los asociados, codeudores no asociados, empleados y proveedores.
- c) Garantizar un adecuado conocimiento del asociado, cliente, proveedor y tercero.
- d) Dar cumplimiento al régimen sancionatorio establecido en la entidad para aquellos funcionarios que fueron merecedores con sanciones de tipo administrativo.
- e) Realizar inducciones y capacitaciones a los funcionarios nuevos y antiguos para mantenerlos actualizados en relación con las políticas y los procedimientos establecidos en el manual para una adecuada administración del SARLAFT y a su vez generar cultura en la gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- f) El manual SARLAFT se encuentra publicado a nivel interno de acuerdo con las disposiciones normativas contenidas en la Circular Básica Jurídica relacionadas con el sistema.
- g) La estructura organizacional de la entidad cuenta con el Oficial de Cumplimiento, el cual es el responsable del monitoreo y administración del sistema, así como de la rendición de los informes y reportes periódicos establecidos en la normatividad vigente, adicionalmente se presenta reporte mensual sobre el perfil de riesgo al Comité de Riesgos y a su vez se presenta al Consejo de Administración.



- h) Se gestionaron las debidas diligencias sobre las transacciones que presentaron un perfil de riesgo medio o superior, protegiendo de esta manera los intereses de la entidad y de todos sus asociados.
- i) Se verificaron de manera oportuna las operaciones, dando cumplimiento a los reportes externos emitidos a la Unidad de Información y análisis Financiero UIAF.
- j) Se realizan las gestiones necesarias para la actualización de la información de los asociados, empleados y proveedores de bienes y servicios, con el propósito de tener un adecuado conocimiento de sus actividades económicas e ingresos, manteniendo niveles e indicadores apropiados de actualización dentro de la base activa de asociados.

Es importante precisar que el recurso humano es fundamental en esta lucha contra el flagelo de estos delitos, por esta razón, la entidad establece espacios de capacitación para el personal con el fin de reforzar las estrategias tendientes a evitar que COOPCRECIENDO sea utilizada para legalizar los recursos provenientes de actividades ilícitas relacionadas con LAFT y la canalización de recursos para financiar dichas actividades.

COOPCRECIENDO cuenta con un software de riesgos que permite la administración del SARLAFT de manera adecuada y oportuna, siendo apoyo primordial en la ejecución de las etapas y el correcto funcionamiento de los elementos que componen el sistema, así como también se da ejecución a los diferentes procedimientos especiales que la norma solicita referente a temas específicos como tratamiento y seguimiento a PEPs, monitoreo y seguimiento a perfiles de riesgo, monitoreo y seguimiento de señales de alerta, entre otros.

- **Sistema de Administración de Riesgo de Crédito – SARC**

Actualmente COOPCRECIENDO mantiene las etapas y elementos relacionados con el Sistema de Administración del Riesgo de Crédito consolidadas en su Manual SARC; se cuenta con manuales y reglamentos para el servicio de crédito y cartera actualizados de acuerdo con las recientes disposiciones normativas.

COOPCRECIENDO realiza monitoreo a los indicadores de la cartera de créditos y se llevó a cabo la evaluación de la cartera de acuerdo con lo señalado en la Capitulo II del Título IV de la CBCF. El Comité de Riesgos, lideró el proceso de evaluación del total de la cartera conforme al cronograma establecido en la norma, se presentaron sus conceptos y recomendaciones al Consejo de Administración para la recalificación de los deudores sobre los que se evidenciaron cambios potenciales en las condiciones iniciales de otorgamiento, posible afectación por mora en la atención de sus obligaciones o perdida de esta y se realizó su respectivo reconocimiento del deterioro.



Durante el año 2023, COOPCRECIENDO ejecutó sus operaciones desde la fase de otorgamiento del SARC con el apoyo del modelo de otorgamiento basado específicamente por un modelo de perfil de riesgo que permite calcular la probabilidad de incumplimiento (PI) de los deudores basado en un modelo tipo experto para las modalidades de consumo y comerciales calculado bajo información la información financiera. Con este modelo de otorgamiento, COOPCRECIENDO, por el cual están sujetas al perfil de riesgo de cada deudor.

Adicionalmente se realizó estudio técnico de riesgos para la inclusión del nuevo producto de crédito CrediYa digital, al ser un crédito digital de bajo monto en desarrollos tecnológicos con el objetivo de prestar servicios financieros generalmente de bajo monto que a partir del modelo de otorgamiento basado específicamente por un modelo de perfil de riesgo que permite calcular la probabilidad de incumplimiento (PI) de los deudores basado en un modelo estadístico calculado bajo información histórica con aprobación automática y las entidades autorizadas que a través de mecanismos digitales realizan la prestación de servicios de crédito vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y Superintendencia de Economía Solidaria.

Al corte de diciembre de 2023, la cartera creció un 9,57% respecto a diciembre de 2022; por otra parte, se presenta un indicador de cartera en riesgo de 1,10%.

A corte de diciembre de 2023 el comportamiento de la cartera en temas de desembolsos, número de créditos y créditos en mora fue el siguiente:

COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA												
MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
MONTO DESEMBOLSADO	\$ 162	\$ 277	\$ 265	\$ 194	\$ 79	\$ 163	\$ 183	\$ 510	\$ 278	\$ 370	\$ 336	\$ 207
# CREDITOS DESEMBOLSADOS	11	14	19	20	16	18	22	30	18	23	23	22

Las cifras antes presentadas están expresadas en millones de pesos.

Finalmente, es importante argumentar que debido a que COOPCRECIENDO se ha preocupado por mantener una dinámica de mejora continua para el SARC, al corte de diciembre de 2023, esta administración se permite argumentar que actualmente COOPCRECIENDO cuenta con un perfil de riesgos Bajo evaluando cada uno de los procesos que integran otorgamiento-seguimiento y recuperación en el sistema de riesgo crédito.

a) Evaluación de la Cartera de Crédito.

En atención a las disposiciones emanadas por La Superintendencia de la Economía Solidaria, el reglamento del comité SIAR y la Metodología de Evaluación de Cartera vigente, la cual fue actualizada y aprobada por el Consejo de Administración, permite argumentar que:

Para el mes de noviembre, se formalizó el proceso de evaluación de cartera realizando el ejercicio con la totalidad de la cartera de crédito, y de deudores, los resultados se reflejan en los estados financieros de la entidad a corte de diciembre de la vigencia informada.

La metodología para la evaluación de cartera de COOPCRECIENDO se desarrolló con un modelo que permite identificar el riesgo de deterioro del total de cartera vigente, con un sistema de ponderación de variables que responden a los cinco criterios exigidos por la Supersolidaria.

- **Sistema de Administración de Riesgo Operacional - SARO**

Conforme a las mediciones e indicadores establecidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria en el Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera para medir el riesgo operativo, COOPCRECIENDO ha definido el siguiente indicador como elemento base para determinar la relación entre gastos administrativos (incluyente eventos operacionales) y los ingresos percibidos por ventas y recuperaciones, lo cual contiene la materialización de eventos de riesgo operativo que generen pérdida por medio del aumento del gasto.

La productividad de la Cooperativa comparando los gastos administrativos para el cumplimiento del objeto social, frente a la capacidad para generar ingresos muestra que por cada peso generado se debe incurrir en 89 centavos de gastos administrativos, incluidos los costes por riesgo operativo. Este resultado refleja un buen control del riesgo si se compara el indicador con el de las entidades del sector, que con corte a diciembre de 2023 presentaban una relación 85%.

COOPCRECIENDO identificó los potenciales riesgos a los que se ve expuesta la entidad y su perfil de riesgo, lo cual le ha permitido realizar ajustes a sus procedimientos enfocados al cumplimiento de los objetivos estratégicos y al mejoramiento de los procesos críticos. Es por lo anterior que COOPCRECIENDO se encuentra en proceso de fortalecimiento de este sistema de administración.

Se realizaron actualizaciones en varios anexos clave del sistema de administración de riesgo operativo, incluyendo la identificación y caracterización de factores de riesgos operativos, medición del sistema, control SARO y monitoreo del sistema SARO.

Adicional se cuenta con un sistema para el registro de incidencias el cual es esencial para mantener un registro detallado y actualizado de cualquier incidencia relacionada con el riesgo operativo que ocurra en la organización. Esto facilita la identificación de patrones, áreas de mejora y la toma de decisiones informadas para mitigar futuros riesgos.

COOPCRECIENDO en el año 2023 realizó la actualización de la Matriz de Riesgo Operativo de COOPCRECIENDO se llevó a cabo con el objetivo de reflejar los cambios organizacionales y actualizar la evaluación de los riesgos operativos a los que nuestra cooperativa está expuesta.

Durante el proceso de actualización, se identificaron y evaluaron los riesgos operativos en todas las áreas relevantes de nuestra cooperativa. Se tomaron en cuenta factores internos y externos que pueden afectar nuestra operación, así como los controles existentes para mitigar dichos riesgos. A continuación, se presentan los principales aspectos de esta actualización:



- a) **Identificación de Riesgos:** Se revisaron exhaustivamente los procesos y actividades de la cooperativa para identificar posibles riesgos operativos. Se consideraron factores como cambios en el entorno regulatorio, tecnológico, operacional y económico, entre otros.
- b) **Evaluación de Riesgos:** Se evaluaron los riesgos identificados en términos de su impacto potencial y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación se realizó con la participación de los responsables de cada área y se utilizó una escala de riesgo predefinida para clasificar los riesgos según su gravedad.
- c) **Mitigación y Controles:** Se revisaron los controles existentes para mitigar los riesgos operativos y se identificaron nuevas medidas de control cuando fue necesario. Se enfocó en fortalecer los controles clave y en implementar acciones correctivas para reducir la exposición al riesgo.
- d) **Actualización de la Matriz:** Con base en la identificación, evaluación y mitigación de riesgos, se actualizó la Matriz de Riesgo Operativo de COOPCRECIENDO. Esta matriz ahora refleja de manera precisa los riesgos identificados, su impacto potencial y las medidas de control asociadas.

Se realizó la actualización del organigrama con el fin de establecer las directrices y los objetivos relacionados con la gestión del riesgo operativo en la organización. Su actualización refleja una atención constante a la alineación de las actividades con las políticas y procedimientos establecidos.

Actualmente se cuenta con el Plan de Continuidad el cual permitirá a COOPCRECIENDO contar con estrategias de respuesta oportuna, frente a los diferentes escenarios de riesgo desde desastres naturales, hasta eventualidades en su infraestructura tecnológica.

En el 2023 no se registraron eventos de riesgo que originaran reconocimiento contable y afectación directa a los estados financieros al cierre del ejercicio.

#### **i) ASUNTOS JURÍDICOS**

En el año 2023 continua el proceso por la demanda ordinaria laboral, instaurada por el señor Silvio Saúl Suárez Sandoval, asociado y exgerente de la cooperativa, quien presentó demanda laboral por despido sin justa causa y sanción en mora del pago de las prestaciones sociales, en el año 2021, la cual cursa en el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Popayán.

La Dra. María Rosaba Suarez Ariza apoya a la Cooperativa durante el año 2023 en el proceso de interponer medio de control, nulidad y restablecimiento del derecho ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, relacionada con la resolución No. 471 del 14 de agosto de 2023 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

El Dr. Dionisio Díaz, con corte al 31 de diciembre de 2023, tiene a cargo el crédito de la señora Gloria Marcela Montenegro, quien realizó el pago del saldo de la obligación el día 12 de febrero de 2024.

La Dra. Julia Zúñiga tiene a su cargo 35 créditos, los cuales fueron castigados en el año 2022. De estos créditos castigados, en el año 2023, el codeudor de cartera castigada que pertenece a la señora Yeni Carolina Espitia, realizó el pago total del saldo de la obligación. Además, tiene en su poder un proceso jurídico de cobro de cartera de la señora Lucila Cuama Garabato, el cual cursa descuentos mediante embargo, en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Pequeñas Causas Competencia Múltiple de esta ciudad.

### **j) INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**

La Cooperativa con el propósito de desarrollar su objeto social y dar cumplimiento a la planeación estratégica, posee con una infraestructura de tecnología capaz de soportar las operaciones diarias y de garantizar la seguridad de la información.

Para el año 2023 se cuenta con puestos de trabajo dotados con de equipos de cómputo portátiles (11) y de mesa (6), los cuales cuentan con licenciamiento, tanto de Microsoft para el sistema Operativo Windows y Office, como para los demás aplicativos y herramientas de uso corporativo, lo cual se complementa con 18 licencias Microsoft Business Basic asignadas a las cuentas de correo, permitiendo así, el uso de las herramientas colaborativas en la nube.

La infraestructura para servicios de red como autenticación de usuarios y equipos de cómputo, distribución dinámica de direcciones de red, resolución de nombres de dominio y servidor de archivos se puede brindar a través del servidor de Windows server 2019 que se encuentra alojado en un equipo físico en el centro de datos de la Cooperativa, que a su vez contempla redundancia en fuentes reguladas de poder y dispositivos de red.

En lo concerniente a la seguridad en los equipos de cómputo y servidores, tiene instalado el antivirus End Point Sophos Intercept X Advance, cuya licencia está vigente hasta el año 2025. El licenciamiento de equipo de seguridad firewall vence en el mes de enero de 2024, por lo que, en el mes de diciembre de 2023 se realizó un estudio para determinar el nuevo equipo y licenciamiento a utilizar, como resultado, se adquirió el nuevo equipo de referencia Sophos XGS 116 que incluye licenciamiento XGS 116 Xstream Protection con una vigencia de 3 años.

Para asegurar la continuidad de la operación de la Cooperativa, se ejecutó el programa anual para mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de cómputo y elementos de configuración, la aplicación de actualizaciones en Hypervisores y en sistemas operativos. Además, se realizó el diagnóstico y la aplicación de políticas de seguridad en firewall y en consola central de antivirus que permiten a la cooperativa tener el control sobre la instalación de software sin licencia o no autorizados, limitar el acceso a sitios web, restringir el uso de memorias en los equipos de cómputo, entre otras políticas y directivas basadas en las mejores prácticas para el cumplimiento con estándares de seguridad de la información.



El área de TI de la cooperativa, se encargó de completar con éxito la renovación del dominio [creciendo.coop](http://creciendo.coop) y alojamiento del sitio web por un año más.

El sistema de información utilizado en la operación de la cooperativa es LINUX, del proveedor SISTEMAS EN LÍNEA S.A., al cual se accede bajo la modalidad de software como servicio. Durante el año 2023 se adelantaron actividades para optimizar el desempeño de los procesos de la cooperativa como:

- Gestión de incidentes y solicitudes relacionadas con el sistema de información.
- Implementación del módulo de Activos fijos.

Además, el área de TI brinda acompañamiento en actividades para la mejora de los procesos de la cooperativa, dentro de las cuales resaltan:

- Levantamiento del flujo de trabajo y modelo de otorgamiento para la gestión de crédito comercial.
- Gestión de operaciones de cartera, el cual está a cargo del área de TI desde septiembre de 2022. Con el apoyo de equipo de la Cooperativa se lograron progresos importantes en la gestión de canales de recaudo, convenios de libranza, reportes a centrales de riesgo y gestión de cobro.
- Apoyo y acompañamiento estratégico para la toma de decisiones que involucran componentes de tecnología.

Durante el año 2023 se desarrollan tareas para la creación del nuevo producto de crédito, por medio del cual se busca transformar la experiencia de los asociados a través de un flujo que permita digitalizar y/o automatizar las fases, desde la radicación hasta la formalización. Para que esta opción digital para crédito se pueda implementar, la cooperativa abordó los siguientes aspectos:

- Estudio para la creación de nuevo producto.
- Reglamentación de nuevo producto.
- Selección de plataforma tecnológica adecuada: La plataforma seleccionada es INFYCREDIT, del proveedor INFYCREDIT S.A.S, el cual ofrece una plataforma bajo el modelo FINTECH.
- Implementación de integración entre INFYCREDIT y LINUX: Se culmina exitosamente la integración entre la plataforma de crédito digital y el Core bancario para facilitar el trámite automático y en línea de las solicitudes de crédito. Para la vinculación de asociados a la cooperativa, se acuerda con

LINUX, para que, en este proyecto de integración, se defina la estructura de datos para llevar a cabo una vinculación digital.

- Implementación de la plataforma INFYCREDIT: Para mitigar el riesgo en la originación de créditos, por recomendación del equipo asesor en riesgos de la Cooperativa, se implementa una actividad adicional al flujo estándar de INFYCREDIT, la cual consiste en agregar un Motor de decisión con un modelo estadístico ZScore que fue desarrollado y probado por el grupo CD&S, para la determinación del perfil de riesgo del solicitante y la aprobación de las condiciones de crédito, acordes a dicho perfil.

Al finalizar el año 2023, se cuenta con un prototipo de crédito digital funcional y las pruebas para certificar entrega por parte del proveedor tienen un avance del 50%. Con base en lo anterior, todo el ecosistema digital se integra para validación de identidad, análisis, aprobación, tramite automático de solicitudes de crédito, creación de títulos valores y formalización mediante firma electrónica.

#### **k) DECLARACIONES DE LEY**

La Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito Creciendo ha cumplido con las normas de Seguridad Social, de acuerdo con el decreto 1406 de 1999.

En cumplimiento al artículo 1 de la Ley 603 de julio 27 de 2000 el estado de cumplimiento, de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, la cooperativa tenido en cuenta lo relacionado con la norma para garantizar ante los asociados y ante autoridades que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están siendo utilizados en forma legal, es decir, con el cumplimiento de las normas respectivas y con las debidas autorizaciones; y en el caso específico del Software de acuerdo con las licencias de uso que viene con cada programa.

#### **l) HECHOS RELEVANTES Y POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO.**

En el mes de enero de 2024, la Cooperativa realizó la venta de los siguientes inmuebles a la empresa la Fortuna S.A.:

- a) Inmueble de la calle 7 # 9-50.
- b) Inmueble de la calle 7 # 9-40.
- c) Inmueble de la calle 6 # 9-51 local 2.
- d) Inmueble de la calle 6 # 9-51 local 3.

La venta se realizó por valor de \$ 2.200 millones de pesos, de los cuales se canceló el valor de \$ 100 millones de pesos con la firma de la promesa de compraventa y el saldo fue diferido a 21 cuotas iguales de \$ 100 millones, se incluyó dentro de la negociación que el comprador pagaría el 0.5% mensual como interés por la financiación, dicho interés se aplicará a los saldos de capital, una vez cancelada la última cuota se realizará el trámite de la venta (escritura) ante la notaría y el registro.

**m) RECONOCIMIENTOS:**

Un reconocimiento especial a CONFECOOP NACIONAL y a CONFECOOP-CAUCA, por la gestión desplegada como representantes del sector ante los diferentes estamentos.

Especial agradecimiento al Consejo de Administración por su compromiso con la cooperativa y el acompañamiento permanente para lograr el cumplimiento del objeto social de elevar el nivel de vida de los asociados y avanzar en las actividades de colocación de crédito que permitan generar los ingresos para la organización y como consecuencia los beneficios sociales.

A los colaboradores por su esfuerzo, trabajo y dedicación que han hecho posible el fortalecimiento de la cooperativa que le permitirá competir en el mercado y lograr su propósito.



**KENNEDY AUGUSTO GONZÁLEZ TORRES**

Gerente

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CRÉDITO CRECIENDO  
-COOPCRECIENDO-**

